

Comand. yrat. de Marina

Callao 24 de set. 1826

A Hon. Prior y Consules del yrat. del Consulado

He pasado al cap. del Puerto el oficio de V. J. del dia 25. en q. incluyendo la nota del f. d. del Trib. se solicita q. los Navieros p. en sus Voles p. en oficina y la Ad. como se ejecutaba antes. Am. q. no lo expresen la ord. en la policia del Puerto, p. q. los Voles respectos a ellas solo comprenden Marineros y gente de mar conocida y solo necesitan otro Requirito lo pasagero antes de sacar sus Licencias, y he prevenido se execute y haga saber a todos.

Advierto a V. J. no sera bastante a su cumplimiento una dilig. sino se ocurre p. V. J. al Supremo Gobno. particularm. p. los extrangeros q. primero forman sus Voles ante los consules, y en papel o Nota es el q. debe venir con otro Requirito al Cap. del Puerto: necesitando lo mismo p. los pasageros, y particularm. los extrangeros, o q. no se les expida el pasap.

TC
Cas. 1
Doc 175
Fol. 1



[Handwritten flourish]

Si me haaverto practicado en las Secretarias de
Estado ó la del Sr. Prefecto donde se le expuso

Dios que ay.

H. Pasq. e Vivero



70
123
25 123
12 1







